



**AVISO NÚM. 2020-0420
(03 DE DICIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 02 de diciembre de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00597-00 y 85001-2333-000-2020-00645-00 acumulado, se admitió la demanda, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 091 de 2020 expedido por el alcalde municipal de Támara, mediante el cual se ordenó prorrogó la vigencia de los decretos 074 y 076 de 2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” hasta el 1 de diciembre de 2020. Se advierte que, el mismo se soporta en las causas por las cuales el gobierno nacional decretó el estado emergencia económica, social y ecológica. Para tal efecto, señala que mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria declarada a través de la Resolución 385 de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020. Así mismo trae a colación los decretos nacionales que ordenaron la medida de aislamiento preventivo obligatorio y el Decreto 1168 de 2020, que decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, señalando que el mismo fue acogido en el municipio de Támara, a través del Decreto 074 modificado por el Decreto 076 de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00597-00 y 85001-2333-000-2020-00645 acumulado, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General